



El futuro  
es de todos

Unidad para la Atención  
y Reparación Integral  
a las Víctimas

## RESOLUCIÓN No. 02 08 3 de 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO CONTRACTUAL ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN CERRADA FRV No. 011 DE 2019

### EL COORDINADOR DEL FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales y en especial las establecidas en la Resolución de delegación 00691 del 06 de agosto de 2015 y

#### CONSIDERANDO

1. Que, en uso de las facultades legales, en especial las conferidas por la resolución No. 00126 del 31 de enero de 2018, "Por medio de la cual se unifican, actualizan y derogan las delegaciones de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, y se dictan otras disposiciones" en especial el artículo 25 que dispone: "Delegar en el Asesor de la Dirección General con funciones de Coordinador del Grupo de trabajo del Fondo para la Reparación de las Víctimas, la facultad de ordenar y dirigir los procesos de selección, de contratar, aprobar garantías, liquidar, de comprometer recursos y de ordenar el gasto a nombre del Fondo para la reparación de las Víctimas en el marco de la administración, comercialización de los bienes a cargo del Fondo, el recaudo de los recursos atendiendo el artículo 177 de la Ley 1448 de 2011 y las publicaciones de documentos y exhortos que garanticen la participación de las víctimas y el cumplimiento de las sentencias en el marco de la Ley de Justicia y Paz, que sean ordenadas con cargo a los recursos del Fondo para la Reparación de las Víctimas y de acuerdo con la Resolución que lo disponga".

2. Que, de conformidad con lo señalado en los numerales 4.4 y 4.5 de la Resolución No. 850 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación del Fondo para la Reparación de las Víctimas" se elaboraron los estudios previos, estudio de mercado, análisis del sector y el respectivo documento de Invitación Cerrada para suplir las necesidades descritas en los estudios previos, documentos que hacen parte integral del proceso contractual.

3. Que, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – Fondo para la Reparación de las Víctimas, conforme lo estipulado en el numeral 5.1.1. de la Resolución No. 850 de 2014, publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP I), los documentos contentivos de la información del proceso de Invitación Cerrada FRV No. 011 de 2019, estudios previos, certificado de disponibilidad presupuestal, Matriz de Riesgo y términos de la Invitación, durante los días comprendidos entre el 13 de junio del 2019 al 17 de junio de 2019, periodo en el cual se presentaron observaciones al proceso contractual, las cuales fueron resueltas en tiempo y publicadas en el SECOP I el día 18 de junio de 2019.

4. Que, el día 17 de junio de 2019 conforme al cronograma establecido en la Invitación Cerrada FRV 011 de 2019 manifestó su intención de participar en el Proceso Contractual un único oferente denominado:

- **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS YULEXA SAS NIT 901156258-1**

5. Que, mediante oficio con fecha del 17 de junio del 2019, fue designado el comité asesor evaluador, el cual estuvo compuesto por un representante del área jurídica: **RICARDO ANDRÉS PARDO CARRASCO** Abogado Equipo Contratos FRV, del área técnica: **RAFAEL ARMANDO CEPEDA SANABRIA** Líder Equipo de Gestión Predial y del área Financiera: **JAKEES ENRIQUE OROZCO SUAREZ** Líder Equipo Financiero, quienes fueron los encargados de resolver y contestar las observaciones y realizar los informes de evaluación.

6. Que, el valor de la convocatoria cerrada asciende a la suma de **NUEVE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE (\$9.124. 190.00)**, incluido IVA, costos directos e indirectos y el transporte de los elementos requeridos hasta el lugar determinado para la entrega; con cargo al CDP No. 2619 del 01 de abril de 2019, Rubro A-03-03-01-057 **FONDO PARA LA REPARACIÓN**



El futuro  
es de todos

Unidad para la atención  
y reparación integral  
a las víctimas

## RESOLUCIÓN No. 02 08 3 de 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO CONTRACTUAL ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN CERRADA FRV No. 011 DE 2019”

DE LAS VÍCTIMAS (Art.54 Ley 975 de 2005), incluidos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar y que se deriven de la ejecución del contrato.

7. Que, el día 20 de junio de 2019 la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – Fondo para la Reparación de las Víctimas, recibió la Oferta de la **EMPRESA DENOMINADA COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS YULEXA NIT 901156258-1** Representada legalmente por la señora **JULY ALEXANDRA CHAVARRO** identificada con C.C. No 52.213.224

8. Que, en el término previsto para evaluar la Oferta, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – Fondo para la Reparación de las Víctimas, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte del Proponente y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en la Invitación y en sus anexos correspondientes.

9. Que, el día 25 de junio del 2019 la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – Fondo para la Reparación de las Víctimas, publicó en el SECOP I el informe de evaluación preliminar de la Oferta presentada, que arrojó el siguiente resultado:

ITEM N°	VERIFICACIÓN	CRITERIO	RESULTADO
8.1.	CAPACIDAD JURIDICA	Verificación de los requerimientos jurídicos.	Habilitado
8.2.	CAPACIDAD TÉCNICA /EXPERIENCIA	Verificación de los requerimientos de la capacidad técnica y experiencia requerida	Habilitado
8.3.	CAPACIDAD FINANCIERA	Verificación de los requisitos financieros	Habilitado
<b>RESULTADO</b>			<b>CUMPLE</b>

10. Que, dentro del término de traslado establecido en el cronograma para la presentación de observaciones al informe de evaluación preliminar y subsanación de requisitos habilitantes, el oferente presentó observaciones al mismo en el término establecido, las cuales fueron resueltas en tiempo y conforme al cronograma del Proceso contractual por la UARIV-FRV.

11. Que, una vez verificados los documentos subsanables se procedió a efectuar el informe final de evaluación, el cual fue publicado en el SECOP I el día 28 de junio de 2019, quedando de la siguiente manera:

FACTORES DE CALIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
FACTOR ECONÓMICO	Menor Valor de la Propuesta	75 puntos
FACTOR TÉCNICO Y DE CALIDAD	El proponente que ofrezca sin costo adicional dos (2) o más VIDRIOS TEMPLADOS y dos (2) o más FORROS PROTECTORES solicitados en las especificaciones técnicas.	10 puntos.
	El proponente que ofrezca sin costo adicional entre 3 a 6 meses de garantía al inicialmente previsto sobre los elementos requeridos en la presente invitación.	5 puntos
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	De acuerdo a lo estipulado en el numeral 11.4 del presente estudio previo	10 puntos
<b>TOTAL, PUNTAJE</b>		<b>100 puntos</b>

12. Que, de acuerdo con lo anterior, los miembros del comité evaluador recomiendan adjudicar el contrato derivado del proceso de Invitación Cerrada FRV No. 011 de 2019 a la Empresa denominada **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS YULEXA SAS NIT 901156258-1** representada legalmente por



El futuro  
es de todos

Unidad para la atención  
y reparación integral  
a las víctimas

## RESOLUCIÓN No. 02 083 de 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO CONTRACTUAL ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN CERRADA FRV No. 011 DE 2019”

la Señora, **JULY ALEXANDRA CHAVARRO** Identificada con Cédula de Ciudadanía No. **52.213.224** por un valor total de **NUEVE MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$9.100.000.00)** incluido IVA demás impuestos que haya lugar, conforme a lo señalado en la oferta presentada por el proponente.

13. Que, así las cosas, después de verificado dicho valor incluido IVA, demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal, costos directos e indirectos y costos laborales, se concluye que este no supera el presupuesto asignado para el suministro de dichos insumos.

14. Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los términos de la Invitación, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – Fondo para la Reparación de las Víctimas, procede a la adjudicación del Proceso de Invitación Cerrada FRV No. 011 DE 2019 cuyo objeto contractual es: **“Adquirir objetos tecnológicos con Sistema de Posicionamiento Global (en inglés, GPS; Global Positioning System), con conexión a internet, cámara fotográfica y de video incorporados, que permitan determinar la ubicación espacial en terreno y la captura de imágenes y videos, de los predios administrados por parte del equipo de administración de bienes del Fondo para la Reparación de las Víctimas administrado por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas”**; en el marco de la administración y comercialización de los bienes a cargo del FRV

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** ADJUDICAR el Proceso de Invitación Cerrada FRV No. 011 de 2019 a LA EMPRESA DENOMINADA COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS YULEXA SAS NIT 901156258-1 representada legalmente por el Señora **JULY ALEXANDRA CHAVARRO**, Identificada con Cédula de Ciudadanía No. **52.213.224**; por un valor total de **NUEVE MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$9.100.000.00)**; El valor total del contrato incluye IVA y demás tasas, contribuciones e impuestos a que haya lugar, y los costos directos e indirectos que se generen con ocasión o la ejecución de las actividades contractuales.

Así las cosas, después de verificado dicho valor incluido IVA, transporte y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal, costos directos e indirectos y costos laborales, se concluye que este no supera el presupuesto asignado para **“Adquirir objetos tecnológicos con Sistema de Posicionamiento Global (en inglés, GPS; Global Positioning System), con conexión a internet, cámara fotográfica y de video incorporados, que permitan determinar la ubicación espacial en terreno y la captura de imágenes y videos, de los predios administrados por parte del equipo de administración de bienes del Fondo para la Reparación de las Víctimas administrado por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas”**; en el marco de la administración y comercialización de los bienes a cargo del FRV

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Registrar la ejecución del contrato a suscribir con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2619 de fecha 1 de abril de 2019, Rubro A-03-03-01-057, por la suma de **NUEVE MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$9.100.000.00)** El valor total del contrato incluye IVA y demás tasas, contribuciones e impuestos a que haya lugar, y los costos directos e indirectos que se generen con ocasión o la ejecución de las actividades contractuales.

**ARTÍCULO TERCERO:** Publicar la presente Resolución de aceptación de la oferta seleccionada y por ende de adjudicación del contrato de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1.9. De la resolución 850 de 2014 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



El futuro  
es de todos

Unidad para la atención  
y reparación integral  
a las víctimas

**RESOLUCIÓN No. 02083 de 2019**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO CONTRACTUAL ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN CERRADA FRV No. 011 DE 2019"**

**ARTICULO CUARTO-** Contra la presente Resolución no procede Recurso alguno.

**ARTÍCULO QUINTO-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., **02 JUL. 2019**

**MIGUEL AVENDAÑO HERNÁNDEZ**

Coordinador del Fondo para la Reparación de las Víctimas

Proyectó: Estephany Báez Gonzalez Abogada Equipo Contractual FRV  
Revisó: Néstor Fabian Murillo Rincón Abogado Equipo Jurídico FRV